

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

30 DE MAYO DE 2024

11ª Reunión - 11ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO** y
Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

CARO DÁVALOS, Gonzalo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
IV. Dictámenes de Comisiones.....	7
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-32.704/2024. Del señor Senador Luis Altamirano: declarar de Interés la actividad de la Fundación KAIROS.....	10
2. Expte. Nº 90-32.705/2024. Del señor Senador Dani Nolasco: declarar de Interés la incorporación a la UPATecO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica.....	10
3. Expte. Nº 90-32.707/2024. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: destacar la selección del contrabajista Federico David Luna para una beca de la institución “Guildhall School of Music” de Londres.....	10
4. Expte. Nº 90-32.708/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagé.....	11
5. Expte. Nº 90-32.710/2024. De los señores Senadores Dani Nolasco, Walter Wayar, Manuel Pailler y Miguel Calabró: pedido de informe a la Secretaria de Minería y Energía y al Secretario de Trabajo.....	12
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-32.699/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado la continuidad de obras en la Provincia con fondos del Proyecto PERMER.....	12
2. Expte. Nº 90-32.700/2024. Del señor Senador Carlos Fabián López: instalar cajero automático en La Candelaria, El Jardín y El Tala.....	12
3. Expte. Nº 90-32.701/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: habilitar un dispositivo para	

pacientes con consumo problemático en la localidad de Hipólito Yrigoyen.....	13
4. Expte. N° 90-32.702/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que los jubilados afiliados al IPPS no abonen plus médico.....	13
5. Expte. N° 90-32.703/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designar médico forense adicional para el departamento Orán.....	13
6. Expte. N° 90-32.706/2024. Del señor Senador Dani Nolasco: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la incorporación a la UPATecO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica	14
7. Expte. N° 90-32.709/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: Destacamento y Control Policial en la localidad de Capitán Pagé	14
5. Licencias	15
6. Homenajes y Manifestaciones	15
7. Asuntos ingresados durante la Sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones	19
V. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-32.711/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés las Fiestas Patronales de San Antonio de los Cobres	20
7. Expte. N° 90-32.714/2023. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: declarar de Interés los Juegos Interescolares Salta 2024.....	20
8. Expte. N° 90-32.717/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: declarar de Interés de la Cámara el Torneo Provincial de Ajedrez Martín Miguel de Güemes	20
VI. Proyectos de Declaración	
8. Expte. N° 90-32.715/2024. Del señor Senador, Manuel Pailler: solicitar a los Legisladores Nacionales vean el cierre de oficinas del Correo Argentino en General Enrique Mosconi	21
9. Expte. N° 90-32.716/2024. Del señor Senador, Dani Nolasco: declarar de Interés Provincial el Torneo Provincial de Ajedrez Martín Miguel de Güemes	21

VII. Proyectos de Ley

1. Expte. N° 90-32.712/2024. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: revisar y analizar los permisos y concesiones para prevenir la especulación inmobiliaria en el catastro minero de la Provincia21
2. Expte. N° 90-32.713/2024. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes24
8. Expte. N° 90-32.710/2024. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Walter Wayar, Manuel Pailler y Miguel Calabró, solicitando informe a la señora Secretaria de Minería y Energía y al Secretario de Trabajo. Se aprueba con modificaciones.....25
9. Expte. N° 90-32.598/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando la instalación de un puesto de control y prevención policial en la localidad de Tolombón. Se aprueba26
10. Expte. N° 90-32.627/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el libro “Relato Militante”. Se aprueba.....26
11. Expte. N° 90-32.707/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, destacando al contrabajista Federico David Luna, becado por la institución “Guildhall School of Music de London”. Se aprueba27
12. Expte. N° 90-32.708/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de Capitán Pagé. Se aprueba.....28
13. Expte. N° 90-32.711/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés las Fiestas Patronales de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.....28
14. Expte. N° 90-32.700/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado la instalación de cajero automático en La Candelaria, El Jardín y El Tala. Se aprueba.....29
15. Expte. N° 90-32.717/2024 y Expte. N° 90-32.716/2024. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el torneo provincial de ajedrez “Martín Miguel de Güemes”. Se aprueban29
16. Expte. N° 90-32.715/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales revean la decisión de cerrar las oficinas del Correo Argentino en la ciudad de General Enrique Mosconi. Se aprueba.....30

17. Expte. N° 90-32.714/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, declarando de Interés los Juegos Interescolares Salta 2024. Se aprueba.....	31
18. Expte. N° 90-32.703/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la designación de un médico forense adicional para el departamento Orán. Se aprueba.....	31
19. Expte. N° 90-31.792/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo.	32
20. Exptes. Nros. 91-48.979/2023 y 91-48.969/2023 unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27734, Régimen de Promoción y Elaboración de Productos Orgánicos. Pasa al Poder Ejecutivo	33
21. Expte. N° 91-49.756/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 7126 Regulación de los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros. Pasa al Poder Ejecutivo	37
22. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 9/2024. Expte. N° 90-32.648/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	39
Expte. N° 90-32.670/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	39
Expte. N° 90-32.348/2024. Del señor Senador Walter Joaquín Abán. Se aprueban.	39
23. Arrío de Banderas.....	40
24. Apéndice.....	41

- En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 49:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 11.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presente, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y Héctor Miguel Calabró, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 129.

Descentralización: Resoluciones N° 115 y 117.

Personal: Resoluciones N° 114, 118, 120, 123 a la 127.

Transferencia: Resolución N° 130.

Otras: Resoluciones N° 119, 121, 122, 131, 132 y 133.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1917 del departamento Metán, a favor de la Universidad Nacional de Salta, con el cargo de destinarlo a las actividades que le son propias a la sede Regional Metán, y el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el Poder Ejecutivo. (Expte. N° 91-49.763/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Ley N°:

8431 - Decreto N° 258 - Red de Información Digital Sanitaria de la Provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Asesor Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 53/24 - Expte. N° 90-32.657/24, de autoría del señor Senador Leopoldo Salva, en relación a empresas que tributan canon y regalías mineras.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores: los Presidentes de Bloque, por favor, un minuto al estrado.

- Se aproximan al Estrado los señores Presidentes de Bloque.

- Es la hora 14 y 54.

- A la hora 14 y 56:

Sr. Presidente (Marocco).- Reanudamos la sesión, señores Senadores.

En referencia al Expediente N° 90-32.657/2024, respuesta a Resolución de Cámara N° 53/2024, devolvemos las actuaciones al Ministerio de Economía.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la instalación y puesta en funcionamiento de un puesto de control y prevención policial, en la localidad de Tolombón, Ruta Nacional N° 40, Cafayate. (Expte. N° 90-32.598/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la provisión de un nuevo móvil para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-32.647/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo agrado la instalación de un Destacamento Policial en el barrio El Progreso, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.676/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta intercedan ante el Ministerio de Seguridad de la Nación con la finalidad de petitionar el traslado de la base de control de Gendarmería de la Nación perteneciente al Escuadrón N° 45, localizada en RN 34 a la altura del peaje llamado Cabeza de Buey, reubicando la misma en RN 34 Ciudad de Güemes, frente al Barrio Cooperativo, cruce vías del FFCC. (Expte. N° 90-32.682/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecuten las obras de iluminación, semaforización, reductores de velocidad, ensanchamiento de calzada, desmalezamiento de banquina, paradas de colectivos con refugios para pasajeros con dársenas de estacionamiento, en la Ruta Provincial 54 en el tramo comprendido desde La Nueva Curvita hasta la localidad de Victoria en el municipio Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-32.671/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, por el cual la provincia de Salta garantiza a los alumnos del Nivel Secundario el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de la programación informática, pensamiento computacional y funcionamiento de la algoritmia en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada. (Expte. N° 90-31.900/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara el libro "Relato Militante", escrito por el autor Juan Domingo "Cacho" Javier. (Expte. N° 90-32.627/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailer.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado en esta sesión, ya que el día 5 de junio será presentado en la ciudad de Tartagal por parte de organizaciones de Derechos Humanos.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara los “Lineamientos Curriculares Yachayninchej del pueblo kolla en el Nivel de Educación Inicial”. (Expte. N° 90-32.652/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara el “X Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de educadoras y educadores que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación”. (Expte. N° 90-32.653/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara el evento denominado 3er. Encuentro de Escritores y Feria de Libros “Los Amautas” organizado por el colectivo “Patrimonio Intangible de Iruya”. (Expte. N° 90-32.681/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el dictado del decreto de creación de la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 4.897 del municipio Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.612/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el funcionamiento de espacios de Orientación Escolar con sede operativa en la Escuela N° 4.505 “República del Paraguay”, e itinerante para todos los establecimientos educativos de Nivel Primario del municipio Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-32.636/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual instituye del 20 al 26 de octubre de cada año como la “Semana de Concientización de la Osteoporosis”. (Expte. N° 91-49.634/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, disponga las medidas y recursos necesarios, para la designación de un médico para el Centro de Salud “Dr. Arturo Oñativia”, Área Operativa XXI El Tala dependiente del Hospital “Santa Teresa” Región Sanitaria Sur. (Expte. N° 90-32.685/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés del Senado la competencia ciclística MTB EXTREMO, La Carrera de los Tranquis, 2da. Fecha del Campeonato Regional del Norte, a llevarse a cabo el día 23 de junio del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-32.689/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.704/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la actividad que viene desarrollando la Fundación KAIROS en beneficio de los jóvenes adolescentes y preadolescentes del departamento de Santa Victoria donde se desarrollará los días 8, 9, 10 y 11 de julio un torneo de fútbol de intercambio deportivo y cultural con la participación de jóvenes de diversos municipios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Luis Altamirano

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-32.705/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, la incorporación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica, en la oferta académica de la UPATecO, y cuyo plan de estudio se adecua a las necesidades de los operadores jurídicos y judiciales tanto profesionales como ciudadanos en general, lo que redundará en una mejor gestión judicial y asistencia jurídica.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-32.707/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la selección del joven contrabajista salteño Federico David Luna, D.N.I. 39.040.963, por parte de la prestigiosa institución educativa

“Guildhall School of Music” de Londres, al obtener una beca completa por 4 años para realizar estudios musicales de contrabajo en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D’Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.708/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, las “Fiestas Patronales” en honor a “San Antonio de Padua”, a celebrarse el día 13 de junio de 2024 en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, que se realiza tradicionalmente cada 13 de junio en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta Fiesta Patronal.

Como Senador del departamento Rivadavia he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las Fiestas Patronales de las diversas localidades del departamento Rivadavia y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las Fiestas Patronales de la localidad de Capitán Pagé, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. Nº 90-32.710/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Secretaria de Minería y Energía y al señor Secretario de Trabajo, informen los controles e inspecciones que se vienen realizando por la actividad minera que se desarrolla en la Provincia en razón de sus respectivas competencias, en particular:

- 1) Inspecciones y controles realizados en lo que se refiere a la salud de los trabajadores y a sus condiciones de trabajo.
- 2) Grado de cumplimiento a la normativa de higiene y seguridad en los establecimientos o lugares de trabajo.
- 3) Registro o estadísticas de siniestros laborales, causales y gravedad de los mismos.
- 4) Relevamientos de domicilio de trabajadores contratados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Walter Wayar - Manuel Pailler - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.699/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para la continuidad de las obras en la Provincia con fondos del Proyecto PERMER.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-32.700/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones que correspondan ante el Banco de la Nación Argentina para la instalación de un cajero automático de la Red Link para el

municipio La Candelaria, uno para El Jardín y uno para El Tala, correspondientes al departamento La Candelaria.

Carlos Fabián López

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.701/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, realice los trámites y gestiones necesarias, a fin de habilitar un dispositivo para pacientes con consumo problemático en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

Expte. N° 90-32.702/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salta, realice los trámites y gestiones pertinentes, a fin de que los jubilados no abonen el plus médico, independientemente del padrón al que pertenezcan, como medida para aliviar su situación económica y garantizar su derecho a la salud.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

5

Expte. N° 90-32.703/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, realice los trámites y gestiones necesarias ante el Ministerio Público, a fin de designar un Médico Forense adicional para el departamento Orán.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Un hecho lamentable ocurrió en la localidad de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán, donde una familia atravesó un triste momento por el fallecimiento de su ser querido, Francisco Chauri. El cuerpo de Francisco estuvo durante diez horas en el domicilio familiar, ya que el médico forense designado no se presentó para entregar el certificado de defunción.

Tanto la familia de Francisco Chauri como el Presidente del Centro de Jubilados "San Joaquín", José Guerrero, han radicado denuncia contra el médico forense por su falta de respuesta ante esta situación.

La falta de personal médico forense en el departamento Orán ha generado dificultades significativas para cubrir la demanda de la población en cuanto a los trámites relacionados con defunciones y certificados médicos.

Es esencial garantizar que los procedimientos médicos forenses se realicen de manera oportuna y eficiente, especialmente en situaciones de duelo y pérdida familiar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

6

Expte. N° 90-32.706/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la incorporación, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica, en la oferta académica de la UPATecO, y cuyo plan de estudio se adecua a las necesidades de los operadores jurídicos y judiciales tanto profesionales como ciudadanos en general, lo que redundará en una mejor gestión judicial y asistencia jurídica.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-32.709/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte; así también un puesto fijo de Control Policial en la Ruta Nacional 81 en el límite con la provincia de Formosa, incluyendo la provisión de un móvil policial nuevo.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino por el sentido anhelo y pedido de los vecinos de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes solicitan y esperan la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, como así también un puesto fijo de Control Policial en la

Ruta Nacional 81 el límite con la provincia de Formosa, incluyendo la provisión de un móvil policial nuevo.

Esta localidad del Chaco salteño limita con la provincia de Formosa y se ubica a la vera de la Ruta Nacional 81 y viabilizar dispositivos de seguridad policial permanente es de suma importancia para ese lugar y para sus habitantes.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo que está habitado por criollos y originarios, por lo que es sumamente necesario una estructura edilicia con dotación de personal policial que garantice la seguridad de los habitantes de Capitán Pagé, más teniendo en cuenta los hechos delictivos ocurridos en esa zona. Asimismo, es necesario tener un centro policial en la Ruta Nacional 81 debido a su alto tránsito vehicular de nivel provincial, nacional e internacional.

Por último, debo aseverar que un Destacamento Policial y un puesto fijo de control policial en la ruta señalada, contribuirán con la seguridad, con el orden público y beneficiará no solo a esta localidad, sino también a muchas zonas rurales vecinas.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- En el día de la fecha ha solicitado licencia el señor Senador del departamento Cerrillos, Gonzalo Caro Dávalos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: en esta instancia procedimental de la sesión, quiero manifestar una situación que es de interés de los tres municipios que integran el departamento General Güemes, que son Campo Santo, El Bordo y Güemes. Hay una falta de viviendas en mi Departamento que genera angustia y preocupación en diferentes familias de esa localidad. Es frecuente cuando uno recorre las diferentes zonas del Departamento que dos generaciones hasta tres deben de vivir en una sola vivienda. Esto genera una incomodidad, una falta de las condiciones mínimas de esparcimiento, genera hábitos de violencia entre los diferentes integrantes de la familia.

Argentina se caracterizó históricamente por implementar planes de viviendas a lo largo de su historia. Sabemos que el Gobierno Nacional, en el marco de este proceso de transición económica, ha suspendido la obra pública relacionada a la vivienda. Si bien días pasados hemos visto que el Gobierno

Nacional ha implementado créditos para viviendas, pero no es el caso de la mayoría de los habitantes de mi Departamento, porque son de bajos ingresos y si no requieren de la acción efectiva del Estado por el principio de subsidiaridad del mismo, ellos posiblemente no puedan tener su vivienda.

En el año 1995 el Presidente Menem, figura política a la cual este Gobierno ha reivindicado y días pasados le ha realizado un merecido homenaje, implementó lo que se denominó la Ley 24464 creando el Sistema Federal de Viviendas, con el objeto de construir viviendas para personas de bajos recursos en el acceso a las mismas. Ello conforme el artículo 14 de la Constitución Nacional. Dicho sistema está integrado por el Fondo Nacional de la Vivienda y por los organismos ejecutores provinciales, como el Instituto Provincial de la Vivienda.

El FONAVI tiene por objeto financiar la totalidad o parcialidad de la construcción de viviendas, terrenos, urbanizaciones y se integra económicamente con un porcentaje del impuesto a los combustibles. Estos recursos se distribuyen a las provincias conforme lo que establece la determinada ley de creación en una asignación fija, representando un 4% para esta Provincia, un 3% para Jujuy, un 14,5 % para la provincia de Buenos Aires, como provincias ejemplificativas.

Es importante que el gobierno nacional revea su política pública con relación al tema de la vivienda y nuevamente se operativice este programa que tanto beneficio le dio al pueblo argentino.

Ahora bien, estos fondos que se integran al Fondo Nacional de la Vivienda son insuficientes. Sabemos que los contribuyentes argentinos y la economía argentina no soporta un ingreso o un tributo adicional para poder financiar un FONAVI con más recursos, entonces tenemos que apelar a fuentes de financiamiento que hoy no le están reportando recursos a la Argentina.

La Nación Argentina tiene uno de los mares más ricos del mundo y conforme la Convención de Jamaica del año 1982 se reglamentó el Tratado del Mar y los diferentes estados costeros disponen de lo que se denomina la zona económica exclusiva, que está integrada por doscientas millas náuticas desde el mar territorial.

Argentina tiene importantes recursos marítimos que hoy desgraciadamente están siendo robados, hay una pesca furtiva, muchísimos barcos de la nacionalidad china y orientales están avanzando desde altamar hasta nuestra zona económica exclusiva depredando el Mar Argentino y no generando ingresos para la Nación. Entiendo que el Estado Argentino debe rever esta situación, debe hacer cumplir la soberanía nacional de nuestro valioso Mar Argentino y determinar los mecanismos necesarios para ello y poder disponer de recursos económicos para la integración del Fondo Nacional de la Vivienda.

Sabemos que a lo largo y a lo ancho del País hay una necesidad muy importante, pero hoy no hay recursos. Si bien el Presidente de la Nación tiene su típica frase de que "no hay plata", aquí sí hay plata, el Mar Argentino es muy rico y tenemos que reorganizar esta situación.

Le anticipo, señor Presidente, que voy a presentar un proyecto de declaración en esta línea para que sea girado a nuestros legisladores nacionales para que lo propongan en el Congreso de la Nación.

La Argentina tiene un mar sujeto a nuestra jurisdicción muy grande, 2.807.000 Km², donde hay una riqueza escondida, y esa riqueza debe ser trasladada a los argentinos para, puntualmente, poder construir viviendas, que tanto le hace falta al pueblo argentino.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a una fecha muy importante para todos los que trabajamos en el sistema de salud, y es que el día lunes, 3 de junio, se celebra en Salta el Día del Agente Sanitario. Esta fecha se establece como homenaje al Doctor Enrique Raúl Tanoni, médico sanitarista que nació el 3 de junio de 1940 en San Miguel de Tucumán, iniciador de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en la Provincia desde el año 1978. O sea que este año estamos celebrando cuarenta y seis años de la implementación de este Programa de Atención Primaria en la provincia de Salta, que tiene reconocimiento y prestigio a nivel internacional.

Los agentes sanitarios son los nexos entre las familias o las comunidades aisladas o más vulnerables y los servicios del sistema de salud quizás en las zonas más urbanas.

Los agentes sanitarios son aquellos trabajadores del sistema de salud que vemos recorren permanentemente las diferentes comunidades de nuestra Provincia, visitan los domicilios, a veces caminando, a veces a lomo de caballo, en bicicleta, en moto o en vehículos en el mejor de los casos. Los primeros agentes sanitarios empezaron a trabajar en nuestra Provincia en el año 1978 en las zonas más críticas y en ese momento quizás una de las enfermedades más importantes, y gran desafío que teníamos en la Provincia, era la tuberculosis. Gracias a la tarea que ellos realizaron es que hoy podemos decir que los casos de tuberculosis se redujeron casi a lo mínimo.

A través de este homenaje quiero hacer llegar mis felicitaciones a los agentes sanitarios de toda la Provincia, pero especialmente a mis queridos agentes sanitarios y compañeros de trabajo del departamento Anta.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: para adherir a las palabras de la señora Senadora del departamento de Anta. Un programa, un proyecto de salud trascendente que tuvo nuestra Provincia y que fue, como ya dijo ella, impulsado por el Doctor Enrique Tanoni.

La llegada de los agentes sanitarios a la provincia de Salta, primero como una experiencia piloto y luego ya generalizada y llegando a cada rincón de la Provincia, ha dado muestras de que la política de prevención es una de las políticas más trascendentes que tiene la salud pública, porque esto es lo que significaba el agente sanitario, llegar casa por casa, a cada uno de los hogares, saber cómo se componía el núcleo familiar, cuántos miembros, qué edades, y empezar a hacer esos diagnósticos precoces que muchas veces salvaron vidas. Una política trascendente que tenía que ver con lo humano, una política de una persona que a la salud la tomó siempre como salud pública, como el honor de tener el conocimiento para ponerlo al servicio de la comunidad, al servicio de la humanidad. Eso era el Doctor Enrique Tanoni.

En el gobierno de Roberto Romero, que es cuando se empezó a generalizar el programa de agente sanitario, logró una dimensión tremenda y Salta pasó a ser una de las provincias que más esfuerzo y más responsablemente empezó a administrar salud pública. Venían profesionales de las distintas especialidades, de distintos lugares de la patria a ejercer la profesión y brindar salud en la provincia de Salta, por el rango y la dimensión que le había dado a la salud pública el Doctor Tanoni. No le fue fácil, no le fue 'el campo orégano', tuvo mucha confrontación con algunos sectores que tienen que ver con los servicios de salud y en ese confrontar siempre buscó priorizar el bien común de todos los salteños. El respaldo irrestricto del Gobernador Roberto Romero logró que esa política se sostuviera y Salta avanzara, y los sectores que al principio tal vez no lo veían con buenos ojos la fueron asimilando.

De ahí al hoy podemos decir que Salta tuvo el pico que tal vez tiene el país en su economía, picos para arriba, picos para abajo, mesetas, descensos y volver a empezar la lucha.

Creo que este es el ejemplo que tienen que tomar los gobiernos, las mujeres y hombres de la política, que hay políticas de Estado que no tenemos que tener estos picos que un día suben y otros bajan, sino que la línea tiene que ser siempre ascendente, siempre tenemos que tender a dar la mejor salud. Y hoy un Gobierno Nacional que descuida la salud, que descuida la educación, que descuida la infraestructura. Qué ha dicho en una universidad de Estados Unidos en el día de ayer, que la gente no se muere de hambre en ningún lugar. En el mundo hay miles de personas que se mueren de hambre. Tal vez no asocia desnutrición con falta de comer el señor Presidente, tal vez no asocia bien la idea o tiene poco conocimiento, porque la desnutrición es la falta de alimentación y se mueren miles de personas en el mundo, y Argentina y nuestra región no escapan a muertes por falta de una buena nutrición, por falta de alimentación. Son temas que hay que ver.

El Doctor Tanoni, que es quien impulsara ese proyecto y ese programa de salud, no solo era un buen médico, no solo era un médico de la gente, sino que era una persona que asesoraba y estaba en organismos internacionales prestigiosos, aportando su conocimiento, aportando su experiencia, pero sobre todas las cosas aportando su convicción. Y cuando un gobierno necesitó que el Doctor Tanoni administrara la economía de una Provincia, también demostró que a la economía se la puede prevenir, también se la puede curar, también se le puede dar sanidad, y darle sanidad, salubridad a la economía sin llevar al caos a la gente que menos tiene, sin llevar a la pobreza, sin llevar a la indigencia, se podía hacer. Y esto también lo hizo el Doctor Tanoni como Ministro de Economía.

Por eso el homenaje no solo a las mujeres y hombres que recorrieron cerros, montañas, montes, barrios, llevando la salud, la prevención de la salud a cada casa, sino a su creador, a su motivador, ese gran hombre, hombre honesto y capaz que fue el Doctor Enrique Tanoni.

Vayan mis palabras de homenaje a los Agentes Sanitarios y al Doctor Tanoni.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente Segundo, Senador Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de la Senadora de Anta, del Senador de Cachi. Creo que todos tenemos en la memoria la llegada de esos Agentes de Salud con su delantal celeste, con su mochila azul, visitándonos. Obviamente, representando al departamento Santa Victoria, hablando de Nazareno, Los Toldos, Santa Victoria Oeste, donde hay una geografía difícil y la verdad que me imagino las dificultades que tuvieron todos los Agentes Sanitarios que recorrieron esas zonas para llegar a tantas comunidades, acercar la salud, recoger las necesidades que tenían distintos lugares.

Este 3 de junio, Día del Agente Sanitario, quiero mandar felicitaciones a todo ese personal de salud de Santa Victoria, de Nazareno y de Los Toldos. Lugares que conozco muy bien, como profesional de la salud trabajé allá como odontólogo y también me tocó recorrer, visitar distintos lugares, y la experiencia en carne propia, sé lo difícil y dificultoso que es. Valoro mucho, mucho el trabajo del Agente Sanitario. Feliz día para ellos.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: simplemente adherir a las declaraciones del Senador de Cachi, del Senador de Santa Victoria, adhiero completamente. Fui parte de ese plan de salud. Lo que quería resaltar es que cuando comenzó la democracia fue el primer Ministro de Economía y fue un verdadero Plan de Salud que se llamó "Plan de Salud Ramón Carrillo" en homenaje a quien fuera el primer Ministro de Salud de nuestro país. Lamentablemente, cambiaron los gobiernos, no siguió adelante, hasta este año en que el actual Ministro de Salud presentó nuevamente un plan de salud que se llama Salud Federal Salta -SAFESA-. Hemos estado varios años sin tener un proyecto, un programa de salud y ahora lo volvemos a tener.

Rindo mi homenaje al Doctor Tanoni, a todos los Agentes Sanitarios y al Doctor Ramón Carrillo, quien fue nuestro primer Ministro de Salud.

Sr. Presidente (Cruz).- Desde esta Presidencia voy a hacer un reconocimiento y adhesión a los homenajes a los trabajadores de Atención Primaria de la Salud.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

Especial para homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Científica a Personas y/o Instituciones Destacadas:

En el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara, la actividad de beneficencia y solidaridad que desarrolla la Fundación SIPAS (Solidaridad Integrada para el Ascenso

Social) en el territorio provincial, en especial en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-32.687/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

V

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-32.711/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la celebración de las Fiestas Patronales de San Antonio de los Cobres, en honor a San Antonio de Padua, este año bajo el lema “40 años de presencia misionera. Sigamos juntos construyendo una gran familia en la Fe”, prevista para el 13 de junio próximo en la localidad homónima, cabecera del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

7

Expte. Nº 90-32.714/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar interés de la Cámara de Senadores los Juegos Interescolares Salta 2024, dirigido a estudiantes de Nivel Primario, Secundario y Superior perteneciente al sistema educativo provincial, a llevarse a cabo en el mes de junio de 2024, en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

8

Expte. Nº 90-32.717/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el torneo provincial de ajedrez “Martín Miguel de Güemes”, organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de SanLorenzo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

VI

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-32.715/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales que representan a la Provincia, realicen las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad competente, revea la decisión de cerrar las oficinas del Correo Argentino en la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

9

Expte. N° 90-32.716/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare Interés de la Provincia, el torneo provincial de ajedrez "Martín Miguel de Güemes", organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de San Lorenzo.

Dani Raúl Nolasco

Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

VII

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-32.712/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene como finalidad revisar y analizar los permisos y concesiones de sustancias de primera, segunda y tercera categoría y controlar el cumplimiento de las condiciones de amparo establecidas en la normativa vigente, en un plazo perentorio e improrrogable de 180 días

hábiles contados a partir de la publicación de esta norma, con el objeto prevenir la especulación inmobiliaria en el catastro minero de la provincia de Salta, promoviendo un uso responsable y sostenible de los recursos minerales en beneficio del desarrollo equitativo de la región.

Art. 2º.- Entiéndase por especulación inmobiliaria a los fines de la presente, la adquisición de derechos mineros con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo mediante la reventa o la inactividad de los mismos, sin el propósito de llevar a cabo actividades mineras efectivas en la Provincia.

Art. 3.- Disponer la creación de una Comisión de Revisión de Permisos y Concesiones Mineras para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º.- La Comisión de Revisión de Permisos y Concesiones Mineras estará conformada por representantes de la Secretaría de Minería y Energía de la Provincia, o la que en un futuro la reemplace, organismo perteneciente al Poder Ejecutivo; por un diputado o diputada y un senador o senadora en representación del Poder Legislativo Provincial; y por representantes del Juzgado de Minas dependiente del Poder Judicial.

Art. 5º.- La Comisión de Revisión de Permisos y Concesiones Mineras definirá criterios objetivos a los fines de establecer un Plan de Revisión y podrá solicitar la colaboración de otras instituciones, organismos públicos y privados de manera tal de articular acciones y trabajar de manera conjunta para cumplimentar con el objeto de la presente Ley.

Art. 6º.- La Comisión ad hoc tendrá entre sus funciones revisar, conocer y analizar lo concerniente a la solicitud, constitución, modificación, o extinción de los permisos y concesiones de sustancias de primera, segunda y tercera categoría de conformidad con el Código de Minería Nacional y Ley N° 7141, y poner dicho trabajo en conocimiento de la autoridad minera y de la autoridad técnico minero ambiental, a los fines de que el Catastro minero, el Padrón de Minas, Canteras y Cateos de la actividad minera se mantenga actualizado.

Art. 7º.-En caso de incumplimiento de la normativa vigente, la Comisión recomendará las medidas que considere necesarias como ser la anulación de registro, la vacancia, la caducidad de los pedimentos y concesiones mineras.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: quiero pedirle a mis colegas senadoras y senadores que este proyecto tenga un tratamiento, si se quiere, preferencial, si lo pudiéramos tratar sobre tablas sería lo ideal. Tiene que ver con algo que venimos hablando en sesiones anteriores, que es evitar la especulación inmobiliaria que se está haciendo con las concesiones mineras. Lamentablemente nunca faltan personas que aprovechan que Salta tiene ley de promoción minera y que es una provincia que tiene muchos recursos mineros. Cuando me refiero a minería, no digo solo a los minerales de primera categoría sino también a la explotación de los ríos, o sea los minerales de tercera categoría.

El objeto de la ley es que se cree una comisión ad hoc formada por los tres poderes, por el Poder Ejecutivo con la Secretaría de Minería, con el Juzgado de Minas, con alguien que decidan ellos, y con representantes del Poder Legislativo, un senador o una senadora, un diputado o una diputada, para que en un plazo corto, por eso se habla de ciento ochenta días, se haga una revisión de las concesiones mineras, porque la especulación inmobiliaria hizo que haya gente que, por un lado, solamente quiere hacer un negocio a corto plazo comprando una concesión o haciendo cateo, y luego en un café o en algún lado hace un negocio corto, por otro lado también aquellos que evitan que haya inversiones, que haya desarrollo real, que es lo que queremos todos los salteños. Entonces, tiene esos dos objetivos.

El proyecto es corto, tiene que ver con esto, por esa razón presento este proyecto sobre tablas y pido que el Senado lo trate en forma urgente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 42.

- A la hora 15 y 44:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: agradezco a los bloques la seriedad con que tomaron el tema y la premura sobre todo. Hemos convenido pasarlo a las comisiones que usted decida, pero con el compromiso de tratarlo en forma urgente, habida cuenta la necesidad.

Sr. Presidente (Marocco).- El expediente es girado a la Comisión de Minería y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Tiene la palabra el señor Presidente del Bloque Evita Conducción.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para, si me autoriza el autor del proyecto, acompañar la firma de este proyecto de ley. La verdad que es un proyecto interesante. Justamente en estos días estuve revisando los catastros mineros y me doy con que la puna prácticamente está todo cuadrículado, toda la puna tiene hoy por hoy pedidos mineros. Eso es justamente para la especulación. Los clásicos "mineros del café" que se llaman, van y hacen un pedimento, tienen la concesión y después especulan con vender. Eso tenemos que regular, y por eso quiero acompañar la firma de este proyecto, si es que me permite.

Sr. Presidente (Marocco).- Ingresamos el proyecto y lo giramos a las Comisiones de Minería y de Hacienda y Presupuesto con la incorporación de la firma del Senador al mismo.

Senador Calabró ¿expresa su conformidad?

Sen. Calabró.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Continuamos con el ingreso de proyectos.

2

Expte. N° 90-32.713/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes y emplazada dentro de la fracción indicada.

La fracción del inmueble mencionado, es el que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el croquis que, como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará por sí o por tercero, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo precedente, estableciéndose las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- Las fracciones de los inmuebles objeto de la presente, se escriturarán a favor de los beneficiarios según corresponda, a través de la Escribanía de Gobierno y quedarán exentos de todo honorario e impuesto que demande la transferencia.

Art. 4º.- Los adjudicatarios no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato gratuito u oneroso, las fracciones de los inmuebles descriptos anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá contener las cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- Fíjese el término de cinco años a partir de la toma de posesión o del dictado de la presente Ley, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el Art. 1º de la presente.

En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad del dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge Pablo Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

8

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA
Y AL SECRETARIO DE TRABAJO**

Expte. N° 90-32.710/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Secretaria de Minería y Energía y al señor Secretario de Trabajo, informen los controles e inspecciones que se vienen realizando por la actividad minera que se desarrolla en la Provincia en razón de sus respectivas competencias, en particular:

- 1) Inspecciones y controles realizados en lo que se refiere a la salud de los trabajadores y a sus condiciones de trabajo.
- 2) Grado de cumplimiento a la normativa de higiene y seguridad en los establecimientos o lugares de trabajo.
- 3) Registro o estadísticas de siniestros laborales, causales y gravedad de los mismos.
- 4) Relevamientos de domicilio de trabajadores contratados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Walter Wayar - Manuel Pailler - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores autores del proyecto, el proyecto adolece de una informalidad, no estamos pidiendo los días para la contestación. ¿Alguno de los senadores autores puede decirme cuántos días para incorporarlo al texto del proyecto?

Sen. Pailler.- Diez días, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Incorporamos diez días y vamos a votar con esta incorporación el proyecto.

Senador por Cachi.

Sen. Wayar.- Iba a pedir la palabra solamente para plantear que sean cinco días, pero si la mayoría consensuó diez días, no hay problema.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe con el agregado de diez días para contestación del mismo . Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

INSTALACIÓN DE PUESTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE TOLOMBÓN

Expte. N° 90-32.598/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione la instalación y puesta en funcionamiento de un puesto de control y prevención policial, en la localidad de Tolombón, Ruta Nacional N° 40, departamento Cafayate; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2024

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

DECLARAR DE INTERÉS EL LIBRO “RELATO MILITANTE”

Expte. N° 90-32.627/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara, el libro “Relato Militante”, escrito por el autor Juan Domingo “Cacho” Javier, por su valioso aporte en lo cultural y social a las nuevas generaciones, que fue presentado en Berazategui, provincia de Buenos Aires, y en la ciudad de Salta y Tartagal de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado, el libro “Relato Militante”, escrito por el autor Juan Domingo “Cacho” Javier, que narra su acción política en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; el terrorismo estatal y su exilio en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Art. 2º.- De forma.

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2024.

Alejandra Navarro - Dani Nolasco - Walter Cruz - Sergio Saldaño - Sonia Magno - Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: el libro tiene que ver con una época pasada, de la dictadura, escrito por un militante, que si bien él residía en la provincia de

Buenos Aires, tuvo que migrar al Norte viviendo varios años en la ciudad de Tartagal. A través de esta obra cuenta toda su experiencia y sobre todo un caso muy nombrado que fue el secuestro y la desaparición del Escribano Aldo Melitón Bustos en febrero del año 1978. Tuvo la suerte de estar justamente en ese lugar, donde presencié esta actividad y después fue uno de los declarantes en el juicio que se llevó por lesa humanidad y donde fueron finalmente condenados sus autores.

Este libro va a ser presentado en una serie de actos que va a hacer la Secretaría de Derechos Humanos en la ciudad de Tartagal, también como parte de los cien años de nuestra ciudad, el próximo día 5. Por eso es que desde este Senado queremos darle nuestro apoyo a través de la declaración de interés a la presentación de este libro.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

DESTACAR AL CONTRABAJISTA FEDERICO LUNA

Expte. N° 90-32.707/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la selección del joven contrabajista salteño Federico David Luna, D.N.I. 39.040.963, por parte de la prestigiosa institución educativa "Guildhall School of Music de London", al obtener una beca completa por 4 años para realizar estudios musicales de contrabajo en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: es un gusto siempre el poder estar destacando a alguien, en este caso esta persona que se llama Federico Luna y que ha obtenido una beca en Londres por cuatro años, todo pago, para realizar una capacitación. Es un contrabajista que trabajaba contratado en la Orquesta Sinfónica de Salta, con una vasta experiencia. El haber obtenido este logro, viendo el esfuerzo que realizó su familia para hacerlo estudiar, para llevarlo al lugar donde hoy está, no puede menos que tener un reconocimiento por parte de esta Cámara de Senadores y que ese esfuerzo sea ejemplo para muchos jóvenes y que sirva también para que mucha gente que ha querido ayudarlo, sepa que desde esta Cámara de Senadores estamos destacando su labor. Por supuesto, deseamos el mayor de los éxitos y esperándolo en nuestra ciudad para que pueda volcar el conocimiento a nuestros jóvenes y mostrar su experiencia, entender lo que significó este logro para él, y que es para toda Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES
DE LA LOCALIDAD DE CAPITÁN PAGÉ**

Expte. N° 90-32.708/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara Senadores las Fiestas Patronales en honor a "San Antonio de Padua", a celebrarse el día 13 de junio de 2024 en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES
DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-32.711/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la celebración de las Fiestas Patronales de San Antonio de los Cobres, en honor a San Antonio de Padua, este año bajo el lema "40 años de presencia misionera. Sigamos juntos construyendo una gran familia en la Fe", prevista para el 13 de junio próximo en la localidad homónima, cabecera del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

**INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA CANDELARIA,
EL JARDÍN Y EL TALA**

Expte. Nº 90-32.700/2024

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones que correspondan ante el Banco de la Nación Argentina para la instalación de un cajero automático de la Red Link para el municipio de La Candelaria, uno para El Jardín y uno para El Tala, correspondientes al departamento La Candelaria.

Carlos Fabián López

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria

Sen. López.- Señor Presidente: el pedido es a los Legisladores Nacionales para que se gestione un cajero electrónico del Banco Nación para el municipio de El Tala, para El Jardín y para La Candelaria.

La gente, los jubilados, personas mayores se tienen que trasladar a Rosario de la Frontera, son sesenta y cinco kilómetros. El colectivo sale a las 4 de la mañana y el regreso es las 17 y 30. Por eso el pedido, para que las personas mayores tengan comodidad y no tengan que estar trasladándose a Rosario de la Frontera y pasar todo el día fuera de su casa.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

TORNEO PROVINCIAL DE AJEDREZ “MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”

Expte. Nº 90-32.717/2024

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el torneo provincial de ajedrez “Martín Miguel de Güemes”, organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de San Lorenzo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Expte. N° 90-32.716/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare Interés de la Provincia, el torneo provincial de ajedrez “Martín Miguel de Güemes”, organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de San Lorenzo.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16

**REVER EL CIERRE DE OFICINAS DEL CORREO ARGENTINO EN
GENERAL ENRIQUE MOSCONI**

Expte. N° 90-32.715/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales que representan a la Provincia, realicen las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad competente, revea la decisión de cerrar las oficinas del Correo Argentino en la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: queremos pedir a los señores Legisladores Nacionales que gestionen ante la autoridad competente se revea la decisión de cerrar las oficinas del Correo Argentino en la localidad de General Enrique Mosconi.

Esta mañana nos desayunamos con esa mala noticia. Me llamó la señora Intendente. Sabemos que esto responde a un plan de desguace del Estado, con la privatización de todas aquellas empresas que maneja el Estado Nacional, y no solamente en General Enrique Mosconi, que es una de las ciudades más importantes, después de Tartagal, del departamento General San Martín. Hace unos días atrás lo habíamos manifestado, el Senador del departamento La Poma, también personas allegadas, familiares en la localidad de Pomán, provincia de Catamarca, que es el único medio que hay de comunicación de una población que se encuentra en medio de un cerro.

Es un verdadero despropósito que tiene el Gobierno Nacional. No sé qué tanto odio, o tanta bronca les puede producir aquellas empresas que prestan servicio en el Estado. Hemos estado participando hace unos días con Radio

Nacional, completamente en desacuerdo con este despropósito, porque si bien es cierto que ellos se manejan de acuerdo a los números, también son empresas que prestan un servicio muy importante, sobre todo en una localidad como es General Enrique Mosconi.

Pedimos a nuestros legisladores nacionales que hagan las gestiones para ver si se puede rever esta decisión completamente fuera de lugar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

DECLARAR DE INTERÉS LOS JUEGOS INTERESCOLARES SALTA 2024

Expte. N° 90-32.714/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar interés de la Cámara de Senadores los Juegos Interescolares Salta 2024, dirigido a estudiantes de Nivel Primario, Secundario y Superior perteneciente al sistema educativo provincial, a llevarse a cabo en el mes de junio de 2024, en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

DESIGNAR MÉDICO FORENSE ADICIONAL EN EL DEPARTAMENTO ORÁN

Expte. N° 90-32.703/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, realice los trámites y gestiones necesarias ante el Ministerio Público, a fin de designar un médico forense adicional para el departamento de Orán.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: a través de este proyecto quiero hacer una manifestación sobre esta situación y mostrar una gran preocupación que se ha

vivido en Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán, donde la familia Chauri ha tenido una situación muy triste, el fallecimiento de Francisco, de setenta y ocho años, quien trabajó en el Ingenio El Tabacal durante cuarenta años, tenía diez hijos, siete nietos, vivía en el Barrio “62 Hectáreas” de Hipólito Yrigoyen. Falleció y su familia tuvo que vivir una situación difícil, esperar más de diez horas para que el Médico Forense pudiera llegar a hacer su trabajo, a hacer el certificado de defunción correspondiente.

En función de eso es la presentación de este proyecto para que el Ministerio de Seguridad y Justicia pueda gestionar ante el Ministerio Público la incorporación de más profesionales, médicos forenses para el departamento Orán. Entendiendo la situación que vivimos, un ajuste fiscal muy grande en todo el país, en la Provincia también hemos tenido que readecuar muchas cosas, pero hay situaciones que son muy sensibles y me parece que ésta es una. Si bien la Familia Chauri y el Centro de Jubilados “San Joaquín” han presentado una denuncia con respecto al Médico Forense, para que se corroboren las actuaciones, no se puede esperar más de diez horas con una persona fallecida hasta que llegue este profesional. Ojalá que rápidamente se pueda llegar a una resolución de la Justicia en este caso y también para las autoridades que correspondan poder contratar un profesional adicional en el caso que sea necesario.

Esto es lo que corresponde hacer por consideración y por respeto a esta familia que ha vivido una situación muy triste.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 9/2024.

19

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 90-31.792/2023 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 2024.

Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad - Jorge Soto - Alejandra Beatriz Navarro - Héctor Calabró

Miembro Informante Senador Héctor Calabró.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: a este proyecto lo hemos trabajado varias horas, no solo en la Comisión de Legislación General, sino el Senado recibió, en la persona de varios senadores, a un grupo de vecinos que fueron perjudicados, por decirlo de una manera suave, en este emprendimiento inmobiliario. Lo que el Senado va a hacer con esta sanción definitiva es un acto de justicia, tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y expropiar los inmuebles que están detallados en el proyecto, del Barrio Ampliación Santa Ana II de la ciudad de Salta, destinado a la adjudicación en venta a quienes estén viviendo realmente, mínimo cinco años. Sabemos que la gente que está viviendo ahí, ninguno tiene menos de diez años.

Los vecinos que están en este lugar no tienen posibilidad, por lo menos hasta el día de la fecha, de adquirir las escrituras públicas con todo el perjuicio que esto trae. La finalidad es justamente dar sanción y pedirle a las señoras y señores senadores que apoyemos esto, para consolidar fundamentalmente el derecho a la propiedad y brindar una seguridad jurídica para que dejen de vivir en la incertidumbre con la preocupación constante de que en el futuro se vean privados del terreno donde están viviendo hace muchos años.

Con lo dicho, fundamento este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- Artículo 6º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Al Poder Ejecutivo para su consideración.

Quiero dejar constancia que todas las votaciones referidas al proyecto que acabamos de sancionar fueron por unanimidad.

20

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27734

Exptes. Nros. 91-48.979/2023 y 91-48.969/2023 - Unificados.²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27734 Régimen de Promoción y Elaboración de Productos Orgánicos;

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2024.

Esteban D'Andrea Cornejo - Luis Arnaldo Altamirano - Walter Cruz - Diego Cari - Enrique Cornejo Saravia

Miembro Informante: Senador Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: señoras senadoras, señores senadores, la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, mediante el cual se propone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27734 que crea el Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos debidamente certificados y autorizados.

Esta ley nacional, a la cual aconsejamos la adhesión, fija, como queda dicho, un régimen promocional a la producción que reúne las características ya definidas por la anterior Ley Nacional 25127, esto es la producción ecológica, biológica u orgánica.

Esta voluntad política de incentivar la producción de las características a las que nos venimos refiriendo, contiene en la norma a la que proponemos adherir precisiones terminológicas que aclaran cuáles son los modos de producción o los productos que se incluyen en el régimen.

En efecto, el artículo 2º de la ley a la cual adheriríamos define a la producción como la generación de productos primarios para su consumo en fresco, la mayoría de las veces pasando por una etapa previa de postcosecha, tal como manipulación, limpieza, clasificación, empaque o acondicionamiento; o ser destinada a un establecimiento procesador, siendo utilizada como materia prima, insumo o ingrediente básico para obtener un producto final industrializado; y la elaboración como el proceso de industrialización de esta materia prima como ingrediente básico en un producto final para su consumo. La elaboración puede ser un proceso propiamente dicho donde la materia prima es transformada en sus características químicas o físicas originales o puede ser simplemente un almacenamiento, fraccionado, reetiquetado o similar.

En cuanto a los beneficiarios del régimen, podrán acogerse al régimen de promoción establecido en el artículo 1º los productores o productoras y/o elaboradores o elaboradoras de productos alcanzados por la Ley 25127 que acrediten al menos un año de permanencia a contar desde el inicio del seguimiento, encontrándose en cumplimiento de la norma de producción orgánica vigente, de acuerdo con lo prescripto por el Título III, "Sistema de Control", de dicha ley.

Los sujetos interesados en acogerse a los beneficios establecidos podrán ser personas humanas domiciliadas en la República Argentina, en este caso en la provincia de Salta, y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Los sujetos alcanzados por esta ley no podrán exceder los montos

máximos de facturación para la totalidad de sus actividades establecidos para la determinación de las empresas medianas tramo I según lo determinado por la Ley 24467 y sus modificaciones y reglamentaciones.

En lo que respecta al proyecto que estamos analizando en el dictamen, y en línea con lo estipulado por la ley nacional, establece que la autoridad de aplicación tendrá a cargo: Difundir y promover la producción y elaboración de productos orgánicos. Apoyar y promocionar la adopción de nuevas tecnologías y procesos que contribuyan a la expansión del sector. Fomentar la diversificación productiva. Impulsar nuevas inversiones y esquemas asociativos entre pequeños y medianos productores. Colaborar con el mejoramiento de las infraestructuras de producción y elaboración y con la apertura y mantenimiento de los mercados. Impulsar, apoyar y realizar investigaciones estatales o privadas para mejorar la producción ecológica, biológica y orgánica. Promover el Valor Agregado en origen de los productos orgánicos.

También está a cargo de la autoridad de aplicación, el otorgamiento de los Certificados de Crédito Fiscal por un monto de hasta el veinte por ciento de las inversiones a realizar, los que pueden ser utilizados para el pago de tributos provinciales. El acompañamiento en las gestiones para la obtención de créditos ante entidades bancarias y financieras, públicas o privadas, como así también los que comprendan la tramitación de beneficios de promoción instituidos por el Estado Nacional. Y la asistencia técnica a través de los organismos competentes en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y tecnológicos.

Se establece asimismo que los beneficiarios de la presente ley que pretendan acogerse al régimen establecido deben presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, el que debe ser evaluado por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley Nacional 27734.

Finalmente, el proyecto realiza la imputación presupuestaria correspondiente.

Señor Presidente, quiero agregar que, sin lugar a duda, estamos ante un proyecto que va a ser bien recibido por aquellos que desde siempre hemos hecho una producción y una elaboración de productos orgánicos, como son aquellas personas físicas o personas jurídicas que están incluidas hoy por hoy en lo que nos quieren desaparecer, que es el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Seguramente es una ley que será recibida con mucha alegría dentro de toda esta coyuntura que va en contra de estos pequeños y medianos productores.

Por eso solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción en definitiva del presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: es para acompañar los fundamentos del Senador preopinante y, por supuesto, a este proyecto.

Nuestra Provincia, nuestra región, pero sobre todo en nuestra Provincia en distintas regiones, naturalmente, milenariamente productiva, su esencia eran productos orgánicos. Teníamos nuestras regiones, nuestros valles, nuestros valles altos libres de una gran cantidad de plagas que hoy tenemos. La globalización, la universalización, el transitar productos de un lado a otro ha ido generando que lugares de alta sanidad luego sean contaminados. Una de las zonas que puedo mencionar por conocimiento de la misma es el valle calchaquí, adonde la producción del pimiento hacía que los plantines por falta de tecnología, falta de conocimiento se los hacía en el Valle de Lerma y luego se llevaban los plantines para trasplantar en el Valle Calchaquí con lo cual llevábamos pestes que había en el Valle de Lerma y que no había en el Valle Calchaquí, luego con la venida del plástico, de los ingenieros agrónomos que tenían los Estados acompañando y asesorando a los productores, y que hoy día el Gobierno Nacional le ha quitado fuerza a este asesoramiento y a este acompañamiento a estas producciones de economía de subsistencia te vuelven a hacer ir para atrás, pero hoy ya tenemos regiones contaminadas.

Una ley que prevé un financiamiento, que permite que los cultivos orgánicos le den un mayor valor agregado a la comercialización de nuestros productores milenarios, esencialmente a agricultores y productores, me parece fundamental.

No es una ley más, es una ley trascendente, es una ley que mejora la calidad de vida de productores que tienen economía de subsistencia, pero también mejora la calidad de vida de aquellos que consuman estos productos orgánicos, así que me parece que es una ley fundamental que tiene el acompañamiento desde la convicción y desde el conocimiento de quien está hablando.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- Artículo 9º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Al Poder Ejecutivo para su consideración.

21

MODIFICACIÓN DE LA LEY 7126

Expte. N° 91-49.756/2024 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 1º, 2º y 10; se incorpora el Art. 2º bis y el Inc. g) al Art. 6º de la Ley 7126 - Regulación de los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2024.

Walter Raúl Wayar - Esteban D'Andrea Cornejo - Luis Altamirano - Walter Cruz - Diego Cari
Miembro Informante. Senador Walter Wayar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados, que modifica la Ley 7126 en el artículo 1º, 2º y 10 e introduce el artículo 2º bis.

Primero, quiero felicitar a la Comisión de Agricultura y Transporte porque desde que asumí la Presidencia de la misma, hace ya más de un año y medio, esta Comisión vio que el transporte tenía serios problemas, tenía serias problemáticas y que se debería abordar con una nueva legislación. Trabajó denodadamente cada uno de los senadores de esta Comisión, no hay un solo Senador de esta Comisión que no haya aportado su trabajo, su experiencia, sus vivencias y sus conocimientos, de cada una de las problemáticas que tenía su región. Y así veníamos construyendo una nueva ley de transporte. Luego, a iniciativa del Poder Ejecutivo que avanzaba paralelamente en la construcción de una nueva ley, se decidió trabajar mancomunadamente y en conjunto avanzar en una legislación que le dé respuesta a todos los sectores y a todas las regiones de la provincia de Salta.

Todos sabemos que con la administración del actual Presidente el transporte del País ha sufrido serias consecuencias, porque el transporte en la Argentina tenía un aporte importante en su componente económico de subsidio del Estado. Si bien este aporte ya era diferencial y discrecional, y siempre era mayoritario para la Capital Federal, para lo que nosotros denominamos 'el Obelisco' y luego las zonas de las provincias grandes cercanas al mismo, llegaba a cada una de las provincias un aporte.

El día de hoy, la realidad es que el Gobierno Nacional le ha quitado la totalidad de los aportes al transporte a todas las provincias, pero le ha aumentado el subsidio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la ciudad más rica del País, al Obelisco le ha aumentado el subsidio. Si ya el transporte con el subsidio que venía de la Nación estaba en serias complicaciones y estábamos

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

trabajando en legislar y crear herramientas que le den respuesta al usuario del transporte en la Provincia, calculen el caos que es ahora.

Vamos a darle, así lo ha determinado la Comisión de Transporte, el acompañamiento, por eso el dictamen es positivo para esta ley, pero también queremos dejar clarificado, se lo hemos dicho al Ministro, a la AMT y a SAETA, que es una ley que permite tener una herramienta más para ir encontrando soluciones, pero no es la solución definitiva, porque la modificación de la ley en los artículos mencionados, permite crear lo que hoy se llama Área Metropolitana de Transporte y abarca a Salta Capital y al Valle de Lerma, permite crear una organización similar, pero que sean regionales, que se conformaran en regiones los municipios de un mismo departamento o en regiones municipios de distintos departamentos y se puede crear una asociación de transporte, en vez de metropolitana ya sería por regiones. Y esta es una herramienta novedosa que va a permitir ir mejorando.

La mejora del transporte se inició en Salta cuando los municipios arbitraban y administraban el transporte público, cada uno de los municipios, Salta-Capital tenía serios problemas y complicaciones que terminaban en un tremendo caos, que el Municipio por sí no lo podía resolver. Y en convenio entre el Municipio y la Provincia es que se crea SAETA, se investiga, se recorre distintos lugares, adonde había otro sistema de transporte, y se le da creación a SAETA, que le da una respuesta concreta al salteño de Capital con una forma nueva de gerenciar el transporte con unidades nuevas, que luego se acrecienta y se involucra a la zona metropolitana que llega hasta Coronel Moldes y Chicoana hacia el lado de los Valles Calchaquíes y hasta La Caldera hacia el lado del Norte yendo como para Jujuy, pero a General Güemes lo deja afuera, a La Viña lo deja afuera y al resto de la Provincia totalmente afuera. Por eso, la ley que se necesita tratar es mucho más profunda que esta y es mucho más trascendente.

En la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería cuando lo citamos al Ministro y a las áreas, se quedó claramente en que vamos a trabajar conjuntamente en una ley madre que resuelva el transporte, porque esta herramienta va a permitir que a través de las organizaciones regionales se resuelva el problema de transporte, tal vez de las grandes barriadas o de los conglomerados urbanos de mucha población, pero va a seguir quedando marginada una gran cantidad de ciudadanos de nuestra Provincia, que viven en parajes de poca densidad, pero que tienen el derecho de tener un transporte para llegar a una escuela, para llegar a un hospital, para llegar a los lugares a donde tienen el banco para cobrar, y esta situación la tiene que ver una ley más importante, mucho más importante, y es en la que hay que trabajar.

Si nosotros creemos que con esta ley resolvemos la problemática, nos estaríamos equivocando. Si nosotros creemos que después de aprobar esta ley tenemos que cruzarnos de brazos y no seguir exigiendo el trabajo mancomunado con el Ejecutivo para lograr realmente una ley que contenga la totalidad de los salteños, que necesitan y son usuarios del servicio de transporte, entonces quedaríamos a la mitad del camino.

Dicho esto y poniendo a esta ley como una herramienta que permite paliar algunas situaciones, es que la Comisión de Transporte le dice a mis pares que le demos el acompañamiento, aprobemos esta ley, es una herramienta más,

pero trabajemos responsablemente en una ley superior que le dé igualdad de oportunidades en el transporte a cada rincón de esta extensa y gran provincia, que es la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- Artículo 6º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

22

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 9

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-32.648/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-32.670/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo agrado la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Link, dependiente del Banco Nación en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. Nº 90-32.348/2024. Del señor Senador Walter Abán, viendo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas y recursos necesarios para proporcionar asistencia a productores de cebolla de los municipios Seclantás y Molinos, departamento Molinos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con dictamen de la Comisión de Agricultura. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabro, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Abán y Héctor Miguel Calabro proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 39.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

23

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-31.792/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 110.563, 110.568, 110.570, 110.571, 110.572, 110.577, 110.584, 110.589, 110.592, 110.593, 110.594, 110.595, 110.597, 110.598, 110.601, 110.602, 110.603, 110.604, 110.605, 110.606, 110.607, 110.608, 110.609, 110.611, 110.613, 110.616, 110.618, 110.621, 110.622, 110.623, 110.624, 110.629, 110.631, 110.632, 110.633, 110.634, 110.635, 110.636, 110.637, 110.638, 110.640, 110.642, 110.645, 110.648, 110.651, 110.652, 110.653, 110.654, 110.656, 110.657, 110.658, 110.659, 110.661, 110.662, 110.668, 110.669, 110.670, 110.672, 110.680, 110.683, 110.689, 110.693, 110.703, 110.705, 110.717, 110.718, 110.719, 110.723, 110.726, 110.728, 110.731, 110.746, 110.748, 110.749, 110.753, 110.759, 110.762, 110.766, 110.767, 110.769, 110.778, 110.784, 110.796, 110.799, 110.800, 110.807, 110.808, 110.809, 110.815, 110.820, 110.822, 110.823, 110.831, 110.837, 110.838, 110.840, 110.849, 110.850, 110.859, 110.860, 110.861, 110.862, 110.863, 110.864, 110.865, 110.866, 110.867, 110.868, 110.869, 110.870 y 110.871, todos del departamento Capital, para ser destinados exclusivamente a la adjudicación en venta a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes de buena fe por un período no menor a cinco (5) años.

Art. 2°.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

No se tendrá en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio las mejoras introducidas por el Estado Provincial, Municipal o de la comunidad.

Los montos abonados por los ocupantes al propietario de los bienes a expropiar, en concepto de compra de la matrícula que ocupan, serán descontados del valor del terreno al momento de la adjudicación. En caso de que la suma abonada cubriese la totalidad del valor de la adjudicación, se procederá a escriturar a nombre del ocupante el lote respectivo, sin que tenga que abonar suma alguna en tal concepto. En ningún caso se repetirá monto alguno a los ocupantes que hubieren abonado un valor superior al que se determine al momento de la adjudicación.

Además, el Instituto Provincial de Vivienda controlará las compraventas parciales o totales de los inmuebles objeto de la presente, que hubieran realizado los actuales ocupantes, a fin de deducirlos también del monto indemnizatorio a abonarse al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

El valor de venta de los terrenos será el costo que efectivamente resulte para la Provincia.

Art. 3º.- Los inmuebles objeto de la presente, se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedarán exentas de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación efectiva.

En las escrituras públicas se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro Primero, Título III, Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

2

Exptes. N^{os} 91-48.979/2023 y 91-48.969/2023-unificados.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27734 - Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos.

Art. 2º.- La producción y elaboración promocionadas por esta Ley deben cumplir los criterios establecidos en el artículo 1º de la Ley Nacional 25127.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo las siguientes acciones:

- a) Difundir y promover la producción y elaboración de productos orgánicos.
- b) Apoyar y promocionar la adopción de nuevas tecnologías y procesos que contribuyan a la expansión del sector.
- c) Fomentar la diversificación productiva.
- d) Impulsar nuevas inversiones y esquemas asociativos entre pequeños y medianos productores.
- e) Colaborar con el mejoramiento de las infraestructuras de producción y elaboración y con la apertura y mantenimiento de los mercados.

- f) Impulsar, apoyar y realizar investigaciones estatales o privadas para mejorar la producción ecológica, biológica y orgánica.
- g) Promover el Valor Agregado en Origen de los productos orgánicos.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación puede otorgar a los productores y elaboradores de productos alcanzados por la Ley Nacional 25127, los siguientes beneficios de carácter promocional:

- a) Certificados de Crédito Fiscal por un monto de hasta el veinte por ciento (20%) de las inversiones a realizar, los que pueden ser utilizados para el pago de tributos provinciales.
- b) Acompañamiento en las gestiones para la obtención de créditos ante entidades bancarias y financieras, públicas o privadas, como así también los que comprendan la tramitación de beneficios de promoción instituidos por el Estado Nacional.
- c) Asistencia técnica a través de los organismos competentes en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y tecnológicos.

Art. 5°.- Los beneficiarios de la presente Ley que pretendan acogerse al régimen establecido deben presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, el que debe ser evaluado por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley Nacional 27734.

Art. 6°.- El Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable es Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 7°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir al régimen establecido, dictando las normas correspondientes.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-49.756/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 7126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular el Servicio Público de Transporte por Automotor de personas, prestado por personas humanas o jurídicas, efectuado mediante retribución en el territorio de la provincia de Salta, en las distintas modalidades establecidas en la presente norma y en los reglamentos que en su

consecuencia se dicten, así como establecer las características y elementos constitutivos de los servicios en el marco de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- Principios y Objetivos del Transporte Público de Pasajeros.

Son principios de la prestación de los servicios públicos de transporte la universalidad, uniformidad, regularidad, eficiencia y eficacia, los que deben garantizarse a través de un Sistema de Movilidad Integral, Accesible y Sustentable. Entiéndase por tal, los distintos medios de transporte utilizados por los ciudadanos de manera integral, que permitan interacción entre ellos, con accesibilidad a todas las personas, de una manera sustentable a largo plazo.

La política, planificación y ejecución de los servicios de transporte comprendidos en la presente, tendrán como objetivos fundamentales:

Proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.

Evitar superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la integración del sistema en corredores que faciliten el necesario equilibrio de las economías de las empresas prestatarias.

Asegurar una eficiente prestación del servicio público, los derechos de los usuarios y la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el transporte de pasajeros de carácter provincial.

Propiciar una transparente competencia entre los distintos sistemas, fijando tarifas máximas para las distintas modalidades, exigiendo el estricto cumplimiento de las normas en vigencia y evitando situaciones distorsivas o inequitativas entre los agentes del sistema.”

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 2° bis de la Ley 7126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2° bis.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

Movilidad Urbana Intermodal: a la complementariedad entre los distintos medios de transporte (colectivo, tren, taxi, vehículo particular, bicicletas, peatón, etc.), pretendiendo facilitar la combinación eficiente entre los mismos.

Plataforma Única de Control: es el sistema de monitoreo con seguimiento satelital de los servicios de transporte, que permite visualizar su itinerario, frecuencia de prestación, horarios y transacciones.

Permiso Precario: son autorizaciones de carácter excepcional emitidas por la Autoridad de Aplicación, limitadas en el tiempo, fundadas en caso de emergencia o a los efectos de realizar estudios de demanda y frecuencia, sobre líneas nuevas.

Servicios Ocasionales o de Temporada: son los servicios prestados por las empresas de transporte, que se generan para cubrir una necesidad ocasional como vacaciones, festividades religiosas, espectáculos públicos, etc.

Servicios Interjurisdiccionales: aquellos que se realizan entre distintas jurisdicciones; entendiéndose por éstas, las que excedan el límite municipal.

Servicios Urbanos: aquellos que se realizan dentro de la jurisdicción de un municipio.

Área Metropolitana: región creada con la finalidad de agrupar un conjunto de municipios para articular una integración en materia de regulación, planificación, funcionamiento y control del sistema de transporte público de pasajeros.”

Art. 4º.- Incorpórase como inciso g) del artículo 6º de la Ley 7126 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“g) Promover ante el Poder Ejecutivo Provincial, a instancias de los municipios involucrados, la creación de Áreas Metropolitanas por Decreto.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7126, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- El servicio de transporte de pasajeros en la Provincia es prestado conforme las siguientes modalidades:

a) **REGULAR:** Servicio público de transporte de pasajeros que se ofrece con continuidad y en condiciones de igualdad, en los que además la Autoridad de Aplicación establece recorridos, tarifas, horarios, frecuencias, categorías de servicios y modalidades de prestación. El mismo puede ser operado mediante vehículos con tecnologías guiadas a través de soportes neumáticos, rieles, guías o cables.

Regular Urbano Municipal. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del ejido municipal y están excluidos de las competencias de esta Ley. En aquellos casos en los que estos servicios sean objeto de subsidios, ya sean nacionales o provinciales, quedarán sujetos a todos los requerimientos y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Regular Metropolitano. Comprende los servicios regulares que son prestados dentro del Área Metropolitana Central y las que en el futuro se establezcan como tales.

Regular Interjurisdiccional. Comprende los servicios regulares que superan los límites jurisdiccionales de un municipio y no se encuentran asignadas a ningún área específica.

b) **ESPECIAL:** Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que se realiza mediante contratación previa y sin recorrido

permanente. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Especial propiamente dicho: aquellos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de personas de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin recorrido permanente.

Pacientes: aquellos en los que las condiciones del viaje se pactan en cada caso para el traslado de pacientes de un punto a otro, dentro de la Provincia y sin características de habitualidad.

Obrero: aquellos en los que se trasladan de manera colectiva y exclusiva a personal obrero y/o empleados de empresas o establecimientos.

c) TURISMO: Servicio público de transporte automotor de pasajeros, que tiene una finalidad turística o de excursión, se contrata por quienes visitan lugares de interés turístico, histórico o cultural, o buscan esparcimiento en paseos o distracciones, y que se realiza en recorridos de ida y vuelta y/o en circuitos cerrados con los mismos pasajeros.

d) TAXIS y REMISES: Servicio público de transporte automotor de pasajeros en el que uno o varios pasajeros alquilan un automóvil con chofer para la realización de un viaje, mediante una retribución monetaria establecida de acuerdo a las tarifas que fije la Autoridad de Aplicación. La oferta de servicios de autos en alquiler se conforma a partir de licencias regladas por esta Ley, otorgadas a una persona humana o jurídica. Los tipos de servicios prestados bajo esta modalidad son:

Taxis Metropolitanos. Realizan viajes dentro de una Área Metropolitana determinada, con inicio en el municipio correspondiente a la licencia y en el que los pasajeros solicitan el viaje a partir de la oferta de vehículos disponible en la vía pública.

Remises Metropolitanos. Realizan viajes dentro de una Área Metropolitana determinada, con modalidad puerta a puerta, mediante solicitud previa, con inicio en el municipio correspondiente a la licencia, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.

Remises y Taxis Interjurisdiccionales. Las licencias otorgadas sólo permiten realizar viajes interjurisdiccionales (punto a punto), sin incluir viajes con inicio y final en una misma de las Áreas Metropolitanas de la provincia de Salta, no permitiéndose el ascenso y descenso de pasajeros en localidades o puntos intermedios del recorrido convenido para cada viaje.”

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día treinta del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. Nº 90-32.710/2024

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Walter Raúl Wayar, Manuel Oscar Pailler y Héctor Miguel Calabro.

Resolución Nº 78

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Secretaria de Minería y Energía y al señor Secretario de Trabajo informen, en el plazo de diez (10) días, los controles e inspecciones que se vienen realizando por la actividad minera que se desarrolla en la Provincia en razón de sus respectivas competencias, en particular:

- 1) Inspecciones y controles realizados en lo que se refiere a la salud de los trabajadores y a sus condiciones de trabajo.
- 2) Grado de cumplimiento a la normativa de higiene y seguridad en los establecimientos o lugares de trabajo.
- 3) Registro o estadísticas de siniestros laborales, causales y gravedad de los mismos.
- 4) Relevamientos de domicilio de trabajadores contratados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. Nº 90-32.627/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución Nº 79

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el libro "Relato Militante", escrito por Juan Domingo "Cacho" Javier, que narra su acción política en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; el terrorismo estatal y su exilio en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.707/2024

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Resolución Nº 80

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la selección del joven contrabajista salteño Federico David Luna, D.N.I. 39.040.963, por parte de la prestigiosa institución educativa "Guildhall School of Music", al obtener una beca completa por cuatro años para realizar estudios musicales de contrabajo en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.708/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 81

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, a celebrarse el día 13 de junio de 2024 en la localidad de Capitán Pagés, del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. Nº 90-32.711/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Resolución Nº 82

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de las Fiestas Patronales de San Antonio de los Cobres, en honor a San Antonio de Padua; este año bajo el lema "40 años de presencia misionera: Sigamos juntos construyendo una gran familia en la Fe", prevista para el 13 de junio próximo en la localidad homónima, cabecera del departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

9

Resolución N° 83/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resolución N° 129.

Descentralización: Resoluciones Nros. 115 y 117.

Personal: Resoluciones Nros. 114, 118, 120, 123 a la 127.

Transferencia: Resolución N° 130.

Otras: Resoluciones Nros. 119, 121, 122, 131, 132 y 133.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. N° 90-32.714/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución N° 84

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores “Los Juegos Interescolares Salta 2024” dirigido a estudiantes de Nivel Primario, Secundario y Superior perteneciente al Sistema Educativo Provincial, a llevarse a cabo en el mes de junio de 2024, en la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. N° 90-32.717/2024

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Resolución N° 85

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Torneo Provincial de Ajedrez “Martín Miguel de Güemes”, organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de San Lorenzo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-32.348/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Declaración Nº 90

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para proporcionar asistencia a productores de cebolla de los municipios Seclantás y Molinos, departamento Molinos, en procedimientos de arado, sembrado y aplicación de herbicidas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90-32.598/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración Nº 91

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione la instalación y puesta en funcionamiento de un puesto de control y prevención policial, en la localidad de Tolombón, Ruta Nacional 40, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. Nº 90-32.648/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 92

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.670/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 93

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, en gestión articulada, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un Cajero Automático de la Red Link, dependiente del Banco Nación en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-32.700/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 94

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones que correspondan ante el Banco de la Nación Argentina para la instalación de un cajero automático de la Red Link para el municipio La Candelaria, uno para El Jardín y uno para El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. N° 90- 32.703/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 95

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia, realice los trámites y gestiones necesarias ante el Ministerio Público, a fin de designar un Médico Forense adicional para el departamento de Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. Nº 90-32.715/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la autoridad competente, revea la decisión de cerrar las oficinas del Correo Argentino en la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. Nº 90-32.716/2024

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés de la Provincia, el Torneo Provincial de Ajedrez "Martín Miguel de Güemes", organizado por la Asociación de Estudios Ajedrecísticos, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio en el municipio de San Lorenzo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
